

fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de sesenta y cinco años para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 6 del citado mes de febrero del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario Principal, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a

Don Fulgencio Gómez Foncuberta, con antigüedad de 6 de enero último, en Madrid.

Don José Casado Fernández, con antigüedad de 26 de enero último en Castellón de la Plana.

Don Ismael Sánchez-Herrera Chacón, con antigüedad de 31 de enero último, en Puertollano.

Don José Segoviano de Robles, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Don Blas García Plaza, con antigüedad de 1 del actual, en Valencia.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas, a

Don Federico Soler Leal, con antigüedad de 6 de enero último, en Madrid.

Don Francisco Cano de la Herranz, con antigüedad de 26 de enero último, en Madrid.

Don Miguel Serrano Rubio, con antigüedad de 31 de enero último, en Puentes de Oñoro.

Don Alberto Gallegos González, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Don Vicente Delgado Palavicino, con antigüedad de 1 del actual en Madrid.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, a

Don Teófilo Muñoz Hernández, con antigüedad de 26 de enero último, en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Relación que se cita

Cabo primero don Andrés Castañeira Golpe. Fecha de retiro, 19 de marzo de 1963.

Cabo primero don Joaquín Osma del Cerro. Fecha de retiro, 19 de marzo de 1963.

Policia don Angel Alvarez Díez. Fecha de retiro, 1 de marzo de 1963.

Policia don Martín Antonio Simón Lago. Fecha de retiro, 1 de marzo de 1963.

Policia don Félix Moreno González. Fecha de retiro, 3 de marzo de 1963.

Policia don Mariano Velasco del Río. Fecha de retiro, 4 de marzo de 1963.

Policia don Casimiro Bodas Peláez. Fecha de retiro, 4 de marzo de 1963.

Policia don Cirilo González Mesa. Fecha de retiro, 6 de marzo de 1963.

Policia don Juan Rodrigo Martínez. Fecha de retiro, 8 de marzo de 1963.

Policia don Raimundo Sáez Serrano. Fecha de retiro, 15 de marzo de 1963.

Policia don Julián Gracia Bescos. Fecha de retiro, 15 de marzo de 1963.

Policia don Raimundo Salmón Fernández. Fecha de retiro, 15 de marzo de 1963.

Policia don Alejandro Rodríguez Colinas. Fecha de retiro, 17 de marzo de 1963.

Policia don Jesús López Rodríguez. Fecha de retiro, 17 de marzo de 1963.

Policia don José Alcántara Rodríguez. Fecha de retiro, 17 de marzo de 1963.

Policia don José María Valiente Herrero. Fecha de retiro, 19 de marzo de 1963.

Policia don José Blanco Carretero. Fecha de retiro, 23 de marzo de 1963.

Policia don Pedro Voces Voces. Fecha de retiro, 23 de marzo de 1963.

Policia don Agapito Alvarez Fernández. Fecha de retiro, 24 de marzo de 1963.

Policia don José González Romero. Fecha de retiro, 24 de marzo de 1963.

Policia don José Miguel Abelaira Alvarez. Fecha de retiro, 27 de marzo de 1963.

Policia don Manuel Cabanas Rodríguez. Fecha de retiro, 30 de marzo de 1963.

Policia don Angel Rodríguez Rodríguez. Fecha de retiro, 31 de marzo de 1963.

Policia don Gregorio Cívicos Marcos. Fecha de retiro, 31 de marzo de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Egidio Sanz.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 31 de marzo de 1963, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Egidio Sanz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto